

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 21/2021

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL CALCÁREO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO VALLEMÍ, DISTRITO DE SAN LÁZARO, DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN, A FAVOR DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (I.N.C.).

San Lorenzo, 21 de junio de 2021

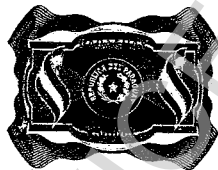
VISTO: El Expediente MEU N° 42.030/2020, de fecha 12 de octubre del 2020, por el cual la INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (I.N.C.), solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de material calcáreo, en el inmueble individualizado con Finca N° 52 y Padrón N° 65 con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 402.205 y Norte 7.547.085, ubicada en la localidad de Puerto Vallemí, Distrito de San Lázaro, Departamento Concepción.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 127/2021, en el que sugiere: ...es del parecer que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 130° y art. 131° del decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4.269/2011 Y N° 4.935/2013".

Que, la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe por Memorandum DER N° 34/2021 de la Dirección de Recursos Minerales, mencionando cuánto sigue: ...En lo que respecta a esta Dependencia, las documentaciones anexadas en expediente MEU N° 1.290/2021 fueron analizadas por este Departamento, donde se ha verificado que los documentos técnicos presentados se encuentran conforme a lo requerido según el Decreto reglamentario 8.699/2018. La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos según Acta de Fiscalización N° 08/2021.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, ha verificado los expedientes presentados por la INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (I.N.C.).

Que, en su Acta C.E. N° 08 de fecha 16 de junio del año 2021, se





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su REGISTRO EL N° 162.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de material calcáreo, a favor de la INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO (I.N.C.), en los inmuebles individualizados en el presente considerando, ubicada en la localidad de Puerto Vallemi, Distrito de San Lázaro, Departamento Concepción.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la presente disposición.
- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZAIDIVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

